

lizan tres casos. El primero se refiere a las pretensiones de Canadá sobre el Ártico, que están basadas en sus derechos históricos heredados de Reino Unido, las consecuencias del deshielo y los derechos de los pueblos indígenas de estos territorios. Resulta que las investigaciones de arqueología marina que han hallado los restos de los buques *HMS Erebus* y *HMS Terror*, que formaban parte de la expedición de Sir John Franklin de 1845 y que fueron encontrados en 2014 y 2016, respectivamente, han sido utilizados como argumentos de Canadá a favor de sus reclamaciones de soberanía sobre amplias zonas del Ártico, incluyendo el Pasaje Noroeste, pudiendo afectar, en consecuencia, a la libertad de navegación. El segundo caso se construye en torno a las reclamaciones de jurisdicción y soberanía de China sobre el inmenso espacio marino conocido como el Mar de China del Sur. El Profesor Aznar demuestra una extraordinaria capacidad de síntesis para describir los orígenes históricos y el estado actual de las pretensiones chinas sobre el Mar de China del Sur. China tiene un programa de arqueología subacuática potente, apoyado por legislación interna y tecnologías avanzadas, que parecen indicar una voluntad cierta de utilizar al patrimonio cultural subacuático como un elemento de sus argumentos a favor de sus reclamaciones de jurisdicción y soberanía. Aznar es cuidadoso en su juicio: considera que China puede tener pretensiones legítimas sobre el Mar de China del Sur, pero que las pruebas históricas chinas no parecen suficientes para fundamentar esas pretensiones, y que si pretende utilizar a su favor al patrimonio cultural subacuático de los espacios disputados, Chi-

na debería aceptar una corroboración científica apropiada de ese patrimonio, preferentemente mediante colaboración regional e internacional y actividades arqueológicas conjuntas según recomienda la Convención de la UNESCO, de la que, sin embargo, no es un Estado parte. El tercer caso se refiere a Rusia y difiere de los anteriores porque aquí no se trata de aportar patrimonio cultural subacuático para apoyar pretensiones de jurisdicción y soberanía, sino de destruirlo. El Profesor Aznar se refiere a la situación creada como consecuencia de la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, que se agravará, por supuesto, tras la invasión de Rusia a Ucrania iniciada el 24 de febrero de 2022. A pesar de los acuerdos de cooperación relativos al Mar de Azov y el estrecho de Kerch previos a la anexión y la incoación de un procedimiento según el Anexo VII de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que incluye alegaciones ucranianas a favor de la protección del patrimonio cultural subacuático, Rusia, que ha renegado de la Convención de la UNESCO, estaría arruinando este patrimonio en los espacios marinos circundantes a Crimea.

El Profesor Mariano Aznar sostiene que este tipo de reclamaciones no son aceptables ni legal ni éticamente. Su tesis se basa en argumentos jurídicos robustos y en una concepción profundamente respetuosa del patrimonio cultural subacuático para beneficio de la humanidad. Una concepción que el autor defiende apasionadamente con su certera pluma y su equipo de buceo.

C. ESPÓSITO

Universidad Autónoma de Madrid

<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.03>

BARBÉ, E. (dir.), *Las normas internacionales ante la crisis del orden liberal*, Madrid, Tecnos, 2021, 176 pp.

Con *Las normas internacionales ante la crisis del orden liberal* se reitera la im-

portante contribución que la Profesora Esther Barbé, coautora y directora, lle-

va realizando a la doctrina española de las Relaciones Internacionales desde los inicios de su carrera académica e investigadora. Como en ocasiones anteriores, la Profesora Barbé aborda uno de los temas centrales y más actuales de las Relaciones Internacionales, y analiza sus consecuencias sobre algunas de las normas fundamentales en las que se sustenta la gobernanza de ámbitos y sectores de interés global para la sociedad internacional como son: el libre comercio, la lucha contra el cambio climático, la no proliferación de armas nucleares y, por último, la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

En un primer Capítulo Introductorio de los cuatro ámbitos objeto de análisis posterior, Esther Barbé examina cómo la crisis del orden liberal afecta a los mecanismos multilaterales de gobernanza, no sin antes analizar la creación de las normas internacionales desde su promoción, pasando por su consolidación e internacionalización hasta llegar a su cuestionamiento, a través de una aproximación más constructivista que funcional-cuantitativa. Además, la autora ofrece ejemplos de contestación a normas de distintas categorías —normas de coexistencia, normas de cooperación y normas solidaristas— en las que se han sustentado las Relaciones Internacionales en las últimas décadas, apoyadas por una arquitectura de instituciones internacionales ahora cuestionada como consecuencia de la crisis del orden. La autora plantea si la contestación de las normas del orden liberal se debe al declive de las potencias liberales, que fueron las grandes promotoras de la creación de estas normas y de las instituciones en las que se sustentan, y que en muchas ocasiones no las han aplicado correctamente o han hecho una aplicación sostenida en parámetros realistas, o se debe a la actitud de algunas potencias emergentes que no participaron en su creación, las consideran injustas o, simplemente, ya no les parecen adecuadas para sus intereses nacionales.

Una de las grandes virtudes de esta obra es que mantiene la estructura analítica a lo largo de los cuatro capítulos siguientes en los que se analizan los casos de estudio, sin alejarse de los ejes: promoción de la norma/poder, consolidación/instituciones, crisis del orden/contestación. Ello denota la coherencia y claridad con la que se ha proyectado este trabajo, alejándose de otros tipos de fórmulas sumatorias de análisis elaborados desde perspectivas y métodos dispares, que confunden a los destinatarios sobre la naturaleza del producto científico que se les ofrece.

El segundo capítulo, que aborda el primer estudio de caso, con el título *Libre comercio: los intercambios económicos nos benefician a todos*, escrito por Marc Ibáñez y Patricia García-Durán, afronta, con claridad y profundidad, la creación, consolidación y contestación de la norma más exitosa y asentada del orden liberal, lo que hace muy interesante a la vez que llevadera su lectura. Entre las distintas contestaciones que puntualmente recibe el libre comercio, los autores examinan las de gobiernos proteccionistas como el de Trump, las disputas en torno a la solución de controversias en el seno de la Organización Mundial del Comercio o la actividad de movimientos sociales transnacionales, que han tomado conciencia individual y colectiva de las consecuencias de la expansión sin control de la liberalización del comercio para países que no se encuentran en las circunstancias más adecuadas para poder asumir políticas neoliberales.

Oriol Costa nos ilustra sobre una de las normas que más dificultades ha sufrido para pasar de la agenda científica-social internacional a la agenda política internacional en estas tres últimas décadas, la lucha contra el cambio climático. El autor consigue guiarnos a través de los distintos vaivenes en las preferencias normativas de los promotores, las dificultades del multilateralismo para poder difundir el régimen del cambio cli-

mático, hasta llegar a las consecuencias de las alteraciones en la distribución de poder en el sistema internacional desde el Protocolo de Kioto hasta los Acuerdos de París.

Benjamin Kienzle es el autor del capítulo relativo a la no proliferación nuclear, el cual subtítulo como *Una norma injusta, pero asentada*, lo que nos pone en antecedentes sobre cuál va a ser su línea argumental. En él se aborda de qué manera el orden nuclear internacional es reflejo de la distribución del poder derivada del final de la Segunda Guerra Mundial, y cómo la no proliferación es una norma ampliamente aceptada y producto de una compleja arquitectura de acuerdos, instituciones y foros informales de cooperación. El autor, aunque asume el éxito de la no proliferación nuclear para frenar el incremento de Estados con armas nucleares, también expone las situaciones y razones por las que algunos Estados han querido mantenerse al margen de esta norma, no han aceptado sus instituciones o las han abandonado, como fue el caso de Corea del Norte. Ahora bien, a pesar del éxito del régimen de no proliferación, el autor también explora los escasos logros en materia de desarme nuclear, teniendo en cuenta que se trata de un compromiso que asumieron los Estados nucleares del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y que fue, sin duda, un incentivo para que otros participaran en estas instituciones y renunciaran a desarrollar armas nucleares a cambio de acceder a la tecnología nuclear con fines pacífico.

Finalmente, la Profesora Barbé junto con Diego Badell cierran la obra con un capítulo, *Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*, dedicado a una de las normas más representativas del orden liberal, aunque también de las más controvertidas desde que hiciera su aparición en escena en los años noventa en las Conferencias de El Cairo y Beijin. Sus grandes promotores han sido los Estados con gobiernos liberales, funda-

mentalmente occidentales, junto con el gran apoyo del multilateralismo impulsado desde Naciones Unidas y los movimientos de la sociedad civil. El tema se aborda desde una doble perspectiva, primero, desde el punto de vista de las necesidades de la salud reproductiva y, segundo, desde los derechos sexuales y reproductivos como un proceso de empoderamiento. Con esta doble dimensión, los autores analizan la promoción de la norma, las distintas etapas por las que ha pasado su aceptación y también los principales momentos de contestación, fundamentalmente por parte de las Administraciones norteamericanas republicanas (ni Reagan ni Bushes ni Trump), la Santa Sede y la Organización Mundial de la Familia.

Tanto el planteamiento de esta obra como la elección de los casos de estudio contribuyen sobradamente a ilustrarnos tanto sobre el proceso de creación de normas internacionales como sobre los vínculos de este proceso con el orden liberal y las consecuencias normativas de su supuesta crisis. Es evidente que la intensa investigación que hay detrás de esta monografía se terminó en la etapa marcada por la covid-19, que sin duda agudizó más los argumentos favorables a identificar elementos de crisis en el orden liberal. Pero nos encontramos en una nueva etapa en la que la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha activado muchos mecanismos de cooperación y solidaridad, lo que se interpreta como una vuelta al multilateralismo, a la puesta en valor de las instituciones internacionales, y al convencimiento de actores, como las corporaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, sobre la necesidad de hacer valer las normas liberales y sus principales instituciones internacionales para mantener el progreso humano, la paz y la seguridad internacional.

I. MARRERO ROCHA
 Universidad de Granada
<http://dx.doi.org/10.17103/redi.74.2.2022.4.04>